



GOBIERNO DE LA  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**OBRAS PÚBLICAS**

**Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**

**ENMIENDA No. 01**

**PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL**

***“ADQUISICION E INSTALACION DE DOS SWITCH CORE PARA USO DE LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES”***

**MOPC-CCC-LPN-2021-0001**

**A TODOS LOS OFERENTES INTERESADOS**

1- El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha decidido **MODIFICAR** el punto **2.8 Descripción de los Bienes**, en las **Condiciones Generales aplicables para esta licitación, Autorizaciones y Certificaciones de los fabricantes de todas las soluciones ofertadas e Instalación, Configuración y Puesta a Punto de las soluciones ofertadas** del pliego correspondiente, el cual establece lo siguiente:

<p><b>Autorizaciones y Certificaciones de los fabricantes de todas las soluciones ofertadas</b></p>	<p>El suplidor de la solución debe presentar una certificación por parte del fabricante indicando que el mismo está autorizado a ser representante de la ofertada marca en República Dominicana.</p> <p>El suplidor debe contar con la certificación Oro (o equivalente) por parte del fabricante. Para esto es requerido que se incluya una carta del fabricante indicando el nivel de certificación requerido.</p> <p>El suplidor debe contar con personal certificado para realizar implementaciones críticas, para esto debe incluir las certificaciones alcanzadas por el personal técnico. Es requerido que cuente con mínimo dos (2) certificaciones técnicas expertas de enrutamiento empresariales.</p> <p>El suplidor de la solución debe presentar una certificación por parte del fabricante indicando que está certificado para vender e instalar los componentes propuestos.</p> <p>El suplidor debe contar con un galardón de la excelencia en la implementación de proyectos por parte del fabricante (incluir</p>
---	--

	<p>certificación).</p> <p>El suplidor debe incluir evidencia de experiencias locales en al menos 5 proyectos similares.</p> <p>El suplidor debe tener experiencia implementando soluciones definidas por software para la red LAN.</p> <p>El suplidor debe contar con una metodología de manejo de proyectos avalada por el Project Management Institute, es decir, debe contar con personal con la certificación PMP para el manejo de los proyectos.</p> <p>El suplidor debe estar certificado para la tecnología de Redes Empresariales, ya sea como Avanzado o Maestro.</p>
<p><b>Instalación, Configuración y Puesta a Punto de las soluciones ofertadas</b></p>	<p>Deben incluirse y describirse explícitamente todos los servicios, materiales, viáticos y similares necesarios para la instalación, configuración y puesta a punto de todas las soluciones ofertadas. En los casos de que varias soluciones deban funcionar de forma integrada o coordinada, también deben incluirse todos los servicios, materiales, viáticos y similares necesarios para esas integraciones. Estos servicios deben ser provistos por personal con el nivel de conocimiento adecuado (CCIE Routing and Switching, se deben incluir los certificados vigentes y los currículos). El oferente debe contar con una autorización directa del fabricante (mediante carta) donde se indique que está certificado para instalar y configurar los equipos requeridos en esta licitación. Este requisito no será subsanable.</p>



**DE AHORA EN ADELANTE SE LEERA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

<p><b>Autorizaciones y Certificaciones de los fabricantes de todas las soluciones ofertadas</b></p>	<p>El suplidor de la solución debe presentar una certificación por parte del fabricante indicando que el mismo está autorizado a ser representante de la ofertada marca en República Dominicana.</p> <p>El suplidor debe contar con la certificación <b>Oro (Gold) o Premier con las certificaciones siguientes:</b></p> <p><b>Advanced Data Center Architecture Specialization, y Advanced Enterprise Networks Architecture. La carta emitida debe indicar el nivel de partner. Las certificaciones deben referir un mínimo de 5 años de experiencia en implementaciones similares por parte del fabricante. Se requiere que se incluya una carta del fabricante indicando el nivel de certificación requerido.</b></p> <p>El suplidor debe contar con personal certificado para realizar implementaciones críticas, para esto debe incluir las certificaciones alcanzadas por el personal técnico. Es requerido que cuente con mínimo dos (2) certificaciones técnicas expertas de enrutamiento</p>
---	---






	<p>empresariales.</p> <p>El suplidor de la solución debe presentar una certificación por parte del fabricante indicando que está certificado para vender e instalar los componentes propuestos.</p> <p>El suplidor debe contar con un galardón de la excelencia en la implementación de proyectos por parte del fabricante (incluir certificación).</p> <p>El suplidor debe incluir evidencia de experiencias locales en al menos 5 proyectos similares.</p> <p>El suplidor debe tener experiencia implementando soluciones definidas por software para la red LAN.</p> <p>El suplidor debe contar con una metodología de manejo de proyectos avalada por el Project Management Institute, es decir, debe contar con personal con la certificación PMP para el manejo de los proyectos.</p> <p>El suplidor debe estar certificado para la tecnología de Redes Empresariales, ya sea como Avanzado o Maestro.</p>
<p><b>Instalación, Configuración y Puesta a Punto de las soluciones ofertadas</b></p>	<p>Deben incluirse y describirse explícitamente todos los servicios, materiales, viáticos y similares necesarios para la instalación, configuración y puesta a punto de todas las soluciones ofertadas. En los casos de que varias soluciones deban funcionar de forma integrada o coordinada, también deben incluirse todos los servicios, materiales, viáticos y similares necesarios para esas integraciones. Estos servicios deben ser provistos por personal con el nivel de conocimiento adecuado (<b>CCIE Enterprise infrastructure o CCIE data center, Data Center (JNCIE-DC), Enterprise Routing and Switching (JNCIE-ENT), Service Provider Routing and Switching (JNCIE-SP) o similares del mismo nivel</b>, se deben incluir los certificados vigentes y los currículos).</p>



2- El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha decidido **MODIFICAR** el punto **2.14 Documentación a Presentar**, letra **A. Documentación Legal** del Pliego de Condiciones Específicas **ELIMINANDO**, mediante la presente enmienda, el **numeral 4.**, a saber:

**2.14 Documentación a Presentar**

**A. Documentación Legal:**

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (No subsanable)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. (El cual debe referirse al rubro de contratación que se requiere).
4. **Constancia del registro de beneficiarios en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).**

5. Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, de No Litigio Judicial Pendiente y de no estar en proceso de quiebra, con firma legalizada por un Notario Público y en la Procuraduría General de la República (PGR).
6. Poder de representación debidamente notariado, si se trata de una persona física que está siendo representada, con firma legalizada por un Notario Público y en la Procuraduría General de la República (PGR). Si se trata de sociedades, el Poder debe estar otorgado por el órgano societario que establezcan los Estatutos Sociales, si aplica.
7. En el caso de Sociedades: copia de documentación registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda, debidamente certificada, esto es: Estatutos Sociales, Acta de Asamblea General que designa Consejo o Gerentes vigentes con Nomina de Presencia, Última Acta de Asamblea General Ordinaria Anual con nómina de presencia, Nómina de Socios de la sociedad, Registro Mercantil vigente, Certificación de Registro Nacional de Contribuyentes. Cualquier otro documento que el oferente entienda conveniente.
8. En caso de tratarse de una micro, pequeña o mediana empresa debe presentar una certificación vigente del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, que la avale dentro de esta clasificación.
9. Carta de referencia bancaria donde se indique el buen manejo de cuentas.
10. Tres (3) referencias comerciales.

**DE AHORA EN ADELANTE SE LEERA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (No subsanable)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. (El cual debe referirse al rubro de contratación que se requiere).
4. Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, de No Litigio Judicial Pendiente y de no estar en proceso de quiebra, con firma legalizada por un Notario Público y en la Procuraduría General de la República (PGR).
5. Poder de representación debidamente notariado, si se trata de una persona física que está siendo representada, con firma legalizada por un Notario Público y en la Procuraduría General de la República (PGR). Si se trata de sociedades, el Poder debe estar otorgado por el órgano societario que establezcan los Estatutos Sociales, si aplica.
6. En el caso de Sociedades: copia de documentación registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda, debidamente certificada, esto es: Estatutos Sociales, Acta de Asamblea General que designa Consejo o Gerentes vigentes con Nomina de Presencia, Última Acta de Asamblea General Ordinaria Anual con nómina de presencia, Nómina de Socios de la sociedad, Registro Mercantil vigente, Certificación de Registro Nacional de Contribuyentes. Cualquier otro documento que el oferente entienda conveniente.
7. En caso de tratarse de una micro, pequeña o mediana empresa debe presentar una certificación vigente del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, que la avale dentro de esta clasificación.
8. Carta de referencia bancaria donde se indique el buen manejo de cuentas.
9. Tres (3) referencias comerciales.

3- El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha decidido **MODIFICAR** el punto **2.14 Documentación a Presentar**, letra **C. Documentación Técnica** del Pliego de Condiciones Específicas **AÑADIENDO** los siguientes requerimientos, mediante la presente enmienda, a los **numerales 22 y 23**, los cuales establecen actualmente:

22. Listado del personal que prestará servicio post venta. Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045), personal con el nivel de conocimiento adecuado (CCIE Routing and Switching), se deben incluir los certificados vigentes y los currículos. El oferente debe contar con una autorización directa del fabricante (mediante carta) / Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048), según aplique. El personal deberá poseer un nivel de conocimiento adecuado (CCIE Routing and Switching, se deben incluir los certificados vigentes). Debe incluirse y describirse explícitamente la asignación de un Gerente de Proyectos certificado PMP dedicado 100% de su tiempo a la implantación de la solución ofertada durante todo el tiempo que sea necesario y requerido por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones hasta la conclusión y recepción del proyecto. Se debe presentar su currículo en el formato establecido.
23. Autorización del fabricante (SNCC.F.047) dirigida al MOPC, original firmada y sellada en papel oficial, en donde se haga constar que el Oferente está autorizado legalmente por el fabricante para ofertar las soluciones correspondientes en territorio de la República Dominicana y que está certificado para instalar y configurar los equipos requeridos en esta licitación. El suplidor debe contar con la certificación Oro (o equivalente).

**DE AHORA EN ADELANTE SE LEERAN DE LA SIGUIENTE MANERA:**

22. Listado del personal que prestará servicio post venta. Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045), personal con el nivel de conocimiento adecuado (CCIE Routing and Switching), se deben incluir los certificados vigentes y los currículos. **El oferente debe contar con una autorización directa del fabricante indicando que representa en el país la marca que oferta y que indique que cuenta con las capacidades para implementar la solución solicitada/** Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048), según aplique. El personal deberá poseer un nivel de conocimiento adecuado (**Certificados CCIE Enterprise infraestructure o CCIE data center, Data Center (JNCIE-DC), Enterprise Routing and Switching (JNCIE-ENT), Service Provider Routing and Switching (JNCIE-SP) o similares del mismo nivel**, se deben incluir los certificados vigentes) **los cuales deberán ser empleados fijos de la compañía con al menos tres (3) meses en la misma.** Debe incluirse y describirse explícitamente la asignación de un Gerente de Proyectos certificado PMP dedicado 100% de su tiempo a la implantación de la solución ofertada durante todo el tiempo que sea necesario y requerido por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones hasta la conclusión y recepción del proyecto. Se debe presentar su currículo en el formato establecido.

23. Autorización del fabricante (SNCC.F.047) dirigida al MOPC, original firmada y sellada en papel oficial, en donde se haga constar que el Oferente está autorizado legalmente por el fabricante para ofertar las soluciones correspondientes en territorio de la República Dominicana y que está certificado para instalar y configurar los equipos requeridos en esta licitación. El suplidor debe contar con la certificación **Oro (Gold) o Premier con las certificaciones siguientes: Advanced Data Center Architecture Specialization, y Advanced Enterprise Networks Architecture. La carta emitida por el fabricante debe indicar el nivel de partner y las certificaciones, y los cuales deben tener mínimo 5 años de experiencia en implementaciones similares.**

4- El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha decidido **MODIFICAR**, mediante la presente enmienda, el punto **4.1 Criterios de Adjudicación** del Pliego de Condiciones Específicas, el cual se establece lo siguiente:

**4.1 Criterios de Adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y



comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

#### **DE AHORA EN ADELANTE SE LEERA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

##### **4.1 Criterios de Adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

**La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta haya cumplido con todos los requisitos técnicos y las demás condiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones Específicas y que ofrezca el menor precio.**

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

5- El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha decidido **MODIFICAR**, mediante la presente enmienda, el punto **5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato** del Pliego de Condiciones Específicas, el cual establece lo siguiente:

##### **5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a Póliza de Fianza o Garantía Bancaria, es decir certificación emitida por el Banco, de que los fondos se encuentran depositados para el fin, **NO CHEQUE CERTIFICADO NI DE ADMINISTRACIÓN**. La vigencia de la garantía será de doce (12) meses, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

#### **DE AHORA EN ADELANTE SE LEERA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a Póliza de Fianza o Garantía Bancaria, es decir certificación emitida por el Banco, de que los fondos se encuentran depositados para el fin, **NO CHEQUE CERTIFICADO NI DE ADMINISTRACIÓN**. La vigencia de la garantía será de **seis (6) meses**, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

6- El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha decidido **MODIFICAR**, mediante la presente enmienda, el punto **5.2.1 Vigencia del Contrato** del Pliego de Condiciones Específicas, en el cual se establece lo siguiente:

### 5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de doce (12) meses, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

#### **DE AHORA EN ADELANTE SE LEERA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

La vigencia del Contrato será de **seis (6) meses**, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

Todas las demás cláusulas y contenido del Pliego de Condiciones Específicas se mantienen sin modificación.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

#### **MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MOPC**



**Ing. Nelson Maloney**  
Asesor del Ministro  
Presidente designado del Comité



**Licdo. Domingo Santana Castillo**  
Director General Legal  
Asesor Legal y miembro



**Licdo. Alejandro Ramírez De La Cruz**  
Director Gral. Administrativo y Financiero  
Miembro



**Licda. Lérica Concepción Tobal Lebrón**  
Directora de la OAI  
Miembro



**Licdo. José Madé Aquino**  
Directora Gral. Planificación y Desarrollo  
Miembro